

Normas para las Colaboraciones a Publicar en la “Revista de la Escuela Superior de Guerra”

1. De las colaboraciones

- a. Podrán ser artículos de opinión originales, resultados de trabajos de investigación seleccionados, traducciones o reseñas.

La Revista es de Difusión Pública, en cualquier caso la Dirección de la Revista se reserva el derecho de aceptar o rechazar la colaboración. Aceptado y publicado el trabajo, el mismo queda amparado por las prescripciones legales de la Ley de Propiedad Intelectual N° 11.723 y, por ende, no puede ser reproducido sin autorización de la Dirección de la Revista.

2. De las exigencias formales

- a. Las colaboraciones serán presentadas escritas en computadora en Word 6.0, (o más actualizados), o en formato RTF, de un solo lado del papel, en hojas de tamaño A-4, con indicación al margen del lugar en que deben insertarse los gráficos o anexos, en caso de tenerlos. A la copia escrita en papel deberá agregarse un CD, con etiqueta, con identificación del autor y del título de la obra.
- b. Si correspondieran dibujos o anexos, éstos se presentarán en CD en formato de imagen TIFF e impresos sobre papel blanco o transparente, separados del texto del trabajo. Al pie de los mismos se mencionará el número de la lámina o anexo correspondiente. Deberá tenerse en cuenta que los colores en los gráficos podrían no ser utilizados en la publicación.
- c. Los artículos originales, los trabajos de investigación y las traducciones no sobrepasarán las 30 hojas tamaño “A-4”, escrito según lo indicado en 2. a., salvo excepciones que serán consideradas por la Dirección de la Revista.

En el caso de trabajos de investigación se buscará sintetizar su contenido haciendo referencia a todos los antecedentes, la introducción, una síntesis del desarrollo o la demostración y las conclusiones.

Las citas bibliográficas serán consignadas dentro del espacio determinado en 2. C.

- d. Para la división y subdivisión del texto se empleará la notación numérica de la que son ejemplo las presentes Normas.
- e. En las citas y notas, la mención de la bibliografía será realizada en la siguiente forma:

- 1) Cuando se trata de un libro: autor (apellido y nombre con mayúscula inicial). Punto seguido. Título del autor (Dr. o Gral, etc.). Punto seguido. Título del libro (mayúscula inicial y todo en negrilla). Lugar (mayúscula inicial). Punto seguido. Editorial. Punto seguido. Año (números arábigos). Cuando sea necesario particularizar capítulos (en números romanos) y páginas (en números arábigos).

Ejemplo: Ruíz Guñazú, Enrique. La tradición de América. Buenos Aires, Argentina. Espasa-Calpe. 1953. Pág. 155.

- 2) Cuando se trata de un libro traducido: (Similar a lo indicado en 2. e. 1), con el agregado, después del título del libro, de la mención del traductor y del idioma original. Se seguirá con el lugar, Editorial, etc. (como en 2. e. 1).

Advertencia: En algunos casos resulta importante significar la edición del libro; en tal caso la mención se realiza después del título y antes de la del traductor, en forma abreviada. Ejemplo: 3ra. edición.

- 3) Cuando se trata de un artículo de un libro o revista que incluye varios autores: Igual que en el caso anterior que corresponda; pero referido al artículo, suprimiendo Editorial, lugar y fecha, y se agrega a continuación Cfr.: agregando toda la que corresponde al total de la obra.

Ejemplo: Barba, Enrique M. Formación de la Tiranía. Cfr.: Argentina Academia Nacional de la Historia. Historia de la Nación Argentina. Vol. II .2da. Sec. Buenos Aires, El Ateneo, 1962. Pág. 103.

- f. A los efectos de que los artículos de la Revista se hallen encuadrados en las normas éticas y legales que rigen estas publicaciones, se tendrá especial-mente en cuenta que:
- 1) En los trabajos en los cuales se transcriben párrafos o adopten ideas de libros, revistas u otras publicaciones, siempre deberá citarse, como llamadas al pie de página o al final del artículo, la fuente de la cual han sido tomados
 - 2) De acuerdo con las disposiciones de la Ley de la Propiedad Intelectual N° 11.723, las transcripciones no podrán exceder de 1.000 (mil) pala-bras por cada obra citada.

3. De la retribución

Como un testimonio material del reconocimiento por su labor, el colabora-dor, al que le haya sido aceptado y publicado su trabajo, será retribuido con tres ejemplares de la edición.

4. De la remisión y correspondencia con la Revista.

Las colaboraciones serán remitidas o presentadas a la Dirección de la Revista; firmadas, con aclaración de firma e indicación del grado y destino o título.

Domicilio, teléfono del autor y correo electrónico.

Asimismo, toda la correspondencia relacionada con la publicación será dirigida a la Dirección de la Revista.

5. Presentación del Curriculum Vitae y foto 4 x 4 color

Las colaboraciones presentadas a la Dirección de la Revista deberán ser acompañadas por su correspondiente Curriculum Vitae.

6. Abstract

Todo trabajo presentado debe ser acompañado de una síntesis de su conte-nido, de una extensión que no mayor a cinco renglones.